

**RESOLUCION N°**  
**CORRIENTES,**

**VISTO:**

La Ley 26206, la Resolución del Consejo Federal N° 30/07,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adecuar las propuestas de Desarrollo Profesional Docente Provincial a nuevos paradigmas vigentes;

Que es necesario ordenar y ajustar los precedentes y normativas que regulan estas acciones;

Que a tal efecto se conformaron comisiones de trabajo con todos los actores involucrados;

Que estas comisiones funcionaron enmarcadas en las Resoluciones 1155/11 y 2862/11;

Que las comisiones han aportado opinión fundada de los marcos preexistentes y su necesidad de ajustes;

Que estos aportes, dado su relevancia y significatividad requieren de análisis sistémico de pertinencia y aplicabilidad, en concordancia con las políticas nacionales y provinciales;

Que los tiempos requeridos para esta acción no deben afectar la programación de acciones de Desarrollo en la Provincia para todos los docentes de los distintos Niveles y Modalidades;

Que es necesario establecer un marco normativo de transición que regule estas acciones;

**Por ello:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**RESUELVE**

**Artículo 1°: SUSPENDER** transitoriamente las Resoluciones N° 3078/04, 644/04 en todas sus prescripciones y articulados.

**Artículo 2°: CONVOCAR** a la presentación de Proyectos de Desarrollo Profesional, para el Ciclo Lectivo 2012, de acuerdo a las condiciones establecidas en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

**Artículo 3°: DETERMINAR** que la Convocatoria establecerá condiciones generales para la elaboración, presentación y ejecución de las mismas.

**Artículo 4°: ESTABLECER** que para la Convocatoria 2012, regirá una única presentación, en la fecha que consta en la presente reglamentación.

**Artículo 6°: REGÍSTRESE,** comuníquese y líbrese copia.

## **ANEXO I**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PROFESIONAL.**

#### **CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

##### **CONTENIDO**

- 1- Introducción
- 2- Objetivos
- 3- Condiciones generales
- 4- Modalidad, presencialidad y formatos.
- 5- Financiamiento
- 6- Instituciones oferentes.
- 7- Perfil de los equipos capacitadores.
- 8- Fecha de presentación
- 9- Evaluación de los Proyectos.
- 10- Monitoreo y evaluación.
- 11- Certificación.

## 1- INTRODUCCIÓN

Se define al Desarrollo Profesional Docente como una estrategia fundamental para renovar la profesión, respondiendo a las nuevas necesidades de la sociedad, a la complejidad de la tarea de la enseñanza y de mediación cultural en sus diferentes dimensiones políticas socio cultural y pedagógica.

El Desarrollo Profesional Docente o formación continua propone una nueva concepción que supere la escisión entre la formación inicial y continua, al concebirla como una actividad permanente y articulada con la práctica docente.

El Desarrollo Profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental para responder a las nuevas necesidades de enseñanza y de mediación cultural.

Existe un amplio consenso en la literatura internacional sobre las características que debe tener una política de formación docente continua (**Villegas-Reimers, 2003**):

- Deber estar basada en la pedagogía constructivista que concibe a los docentes como aprendices activos más que en un modelo orientado a la transmisión de conocimiento.
- La profesionalización debe ser entendida como un proceso de largo plazo, que permita a los docentes relacionar las nuevas experiencias con conocimientos previos y donde exista un seguimiento y una retroalimentación constante con la práctica de enseñanza.
- Debe realizarse en y para un determinado contexto, para relacionar la capacitación con las experiencias reales del proceso de enseñanza cotidiano. En este sentido, las escuelas mismas deberían transformarse en comunidades de aprendizaje y reflexión sobre su propia práctica.
- Así, debe ser concebida como un proceso colaborativo, que incluya interacciones significativas no solamente entre los mismos docentes sino también con supervisores, equipos técnicos, de gestión, entre otros. La misma, debe facilitar la discusión entre pares y el intercambio de experiencias.

Para ello, se priorizan ciertos abordajes y dispositivos. Según define en la Resolución 30/07 del CFE “El dispositivo constituye una forma de pensar los modos de acción, es una respuesta y organización concreta que asume un programa o proyecto de capacitación. Por ejemplo, el dispositivo del curso puede ser llevado a cabo desde una concepción instrumental de la FDC o desde una perspectiva centrada en el DPD”.

Enmarcados en el actual paradigma de Desarrollo Profesional Continuo, durante esta etapa de transición, teniendo en cuenta las características mencionadas según las cuales los dispositivos de Formación Continua de Desarrollo Profesional centrado en la Escuela incluyen: los formatos de cursos, cátedra abierta o compartida y propuestas virtuales.

De este modo se propicia la interacción entre docentes en pequeños o grandes grupos, con diferentes y, en algunos casos semejantes realidades; además de la confrontación con materiales de corte práctico y teórico que facilita la consideración de los diferentes contextos y tradiciones de cada escuela, a la vez que posibilita la reflexión sobre los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, haciendo visibles sus progresos.

## **2- OBJETIVOS:**

- Instaurar modalidades de aprendizajes y de desarrollo profesional colectivo, colaborativo y horizontal.
- Reconocer la escuela como escenario y contexto natural para el desarrollo profesional de los docentes,
- Recuperar la práctica y experiencia de los docentes como fuente de conocimiento análisis reflexión y aprendizaje,
- Establecer redes entre las Instituciones Educativas y no educativas con la comunidad, y con otros entornos más amplios y lejanos a través de redes virtuales y comunidades de aprendizaje.
- Diseñar dispositivos que permitan a los docentes reconocer distintas opciones en términos de trayectoria formativa y profesional.
- Incluir mecanismos de articulación entre programas, acciones e instituciones oferentes como así también de estrategias de seguimientos y evaluación de las acciones implementadas.

## **3- CONDICIONES GENERALES**

Cada Institución oferente deberá considerar, para la presentación de los proyectos, las siguientes condiciones:

- a) Los proyectos deberán responder al formato curso, cátedra abierta y/o compartida, propuestas virtuales.
- b) La carga horaria correspondiente para la modalidad Curso y Cátedra Abierta y/o Compartida, deberá cubrir un mínimo de cuarenta y ocho horas (48 hs); en tanto que para las propuestas virtuales, la carga horaria mínima será de sesenta y tres horas (63 hs.).
- c) La presentación de los proyectos, por los ISFD, se harán a través del Coordinador previamente designado por cada institución oferente, quien tendrá a su cargo la articulación entre su institución y el Área de Desarrollo Profesional de la Dirección General de Educación Superior, en todas las acciones tendientes a la aprobación del mencionado proyecto,
- d) Podrá presentar hasta un máximo de dos Proyectos por carrera;
- e) Podrá presentar hasta un máximo de dos Proyectos virtuales por institución;
- f) Podrá presentar hasta un máximo de dos Propuestas de Cátedra Abierta y dos Propuestas de Cátedra Compartida exclusivamente en los ISFD que cuenten con Profesorados de Nivel Inicial y Primario.
- g) Los Proyectos podrán responder a las temáticas explicitadas en Anexo III, o bien dar cuenta del diagnóstico institucional, previamente elaborado, que se desarrollará en la fundamentación de la presentación correspondiente.
- h) Los proyectos deberán incluir diagnóstico y temáticas prioritarias (En el anexo V se incluye Orientaciones respecto del proceso de diagnóstico para la

selección de temáticas prioritarias, que se elaboraran en el marco de la interacción entre IFD y escuelas asociadas).

#### **IV- MODALIDAD, PRESENCIALIDAD Y FORMATO**

A MODO DE INTRODUCCIÓN:

Se Transcribe en este punto, la Resolución 30/07 del CFE., en virtud de la fundamentación exhaustiva respecto del sentido que debe adquirir el Desarrollo Profesional, y que se espera se constituya en eje central para la construcción de toda la propuesta de capacitación de la jurisdicción.

Según la Resolución 30/07 CFE “Las limitaciones para mejorar la práctica escolar y provocar el Desarrollo Profesional que evidenció la capacitación docente de corte técnico-instrumental, basada en acciones destinadas a los docentes convocados individualmente, dieron lugar al planteo de modalidades de formación alternativas centradas en la escuela, en la reflexión compartida de la práctica y en la construcción colectiva de saberes.

La formación centrada en la escuela propone una relación de “interioridad” entre los docentes y el conocimiento pedagógico. Esta modalidad puede adquirir diversas características, pero conduce a una revisión de las reglas de juego tradicionales y al establecimiento de nuevos vínculos entre el docente, el conocimiento y su práctica.

El DP centrado en la escuela permite focalizar en la detección, análisis y solución de los problemas prácticos que tienen determinados colectivos docentes, planteando nuevos caminos y alternativas para la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Este tipo de estrategias apunta a superar el carácter individualista de otro tipo de acciones, al promover un trabajo colaborativo entre pares y situacional en las instituciones. Uno de los desafíos es generar compromisos colectivos al interior de la escuela entre grupos de docentes. El otro es atender la heterogeneidad de los escenarios institucionales en donde trabajan los docentes.

La formación centrada en la escuela se asienta en la idea de que la institución escolar es el espacio de trabajo donde surgen y se deben resolver la mayor parte de los problemas de la enseñanza. En las escuelas se detectan situaciones reales y significativas para un determinado grupo de maestros, las que se convierten en objeto de reflexión y análisis. Otro desafío es la construcción de las necesidades y demandas de formación y desarrollo profesional de los docentes en determinadas instituciones. En este punto la intervención de los formadores y especialistas externos a la escuela es fundamental para colaborar en la lectura y construcción de los problemas de cada escuela.

En este proceso, el Desarrollo Profesional centrado en la escuela permite a los formadores acrecentar, reestructurar y asimilar nuevos saberes. El contacto con el cotidiano escolar genera aprendizajes provenientes de los escenarios y contextos particulares donde transcurren las acciones educativas. De este modo es posible revisar las teorías, el saber experto y construir categorías de interpretación de los procesos educativos en toda su complejidad al abordar nuevos elementos y problemas surgidos de la práctica, del contacto e intercambio con los alumnos, maestros, padres y directores”.

DE LA MODALIDAD:

##### **a- Características del Dispositivo “Curso” (centrado en la escuela)**

Se presenta a continuación las características que el formato “Curso” debe presentar, enmarcado en la concepción vigente de Desarrollo Profesional Docente:

Para la ejecución de esta modalidad se espera que las instituciones oferentes promuevan (en función de las problemáticas surgidas de la interacción entre ISFD e Instituciones Asociadas), inscripciones colectivas de docentes, es decir grupos de

docentes de una misma institución educativa involucrados especialmente en la solución de los problemas planteados en el proyecto; ya que el escenario escolar será un espacio prioritario donde se llevarán a cabo algunas de las acciones de capacitación.

#### **Del formato Curso:**

Constará de las siguientes instancias, con una distribución horaria para cada una de ellas:

- Las instancias correspondientes a **Plenario** a cargo del capacitador o especialista, es la instancia históricamente más desarrollada en las propuestas de Formación Continua. Si bien esta instancia es de gran importancia, por ello la mayor carga horaria estuvo depositada en ella, desde la concepción de Desarrollo Profesional que se pretende instalar, sólo toma relevancia en la interrelación con las otras instancias que componen la modalidad en su totalidad.

Por lo tanto, para esta propuesta de desarrollo profesional que se pretende promover con la presente Resolución, la carga horaria destinada al Plenario, deberá considerar hasta un máximo del **cincuenta por ciento (50 %) de la carga horaria total** del curso.

- La instancia correspondiente a **Acompañamiento situado** promueve especialmente el trabajo en terreno, a través del acompañamiento del capacitador, quien en su rol de asesor externo, por su vasto conocimiento de la temática abordada, facilitará las condiciones para el análisis y la reflexión, que se espera, den por respuesta: mejores prácticas docentes.

Para ello se servirá de diversas estrategias tales como:

- Asesoramiento
- Observación de clases
- Talleres en pequeños grupos
- Reuniones de trabajo por ciclo (horizontales y/o verticales)
- Ateneos de casos
- Reuniones con equipo directivos

La carga horaria destinada a esta instancia de acompañamiento situado, será equivalente al **veinte por ciento (20% ) de la carga total del curso**; las que serán distribuidas según la cantidad de visitas a cada escuela que contemple la propuesta presentada. Por ejemplo, tres visitas de tres horas por cada institución, o cuatro de dos horas y media, si la carga horaria fuera de cuarenta y ocho horas en total.

Respecto de la cantidad de escuelas que tendrá a su cargo cada capacitador durante el “acompañamiento situado”, deberá asistir hasta un máximo de cinco (5) escuelas por proyecto.

- La instancia correspondiente a **Trabajo no presencial** puede desarrollarse en forma individual o grupal, a través de trabajos prácticos, proyectos, presentación de narrativas, evaluaciones parciales, tutorías a distancias.

La carga horaria destinada a esta instancia corresponde al **quince por ciento (15%)** del total del curso.

- La instancia de **Evaluación final** será el corolario del proceso de evaluación que el dispositivo prevé durante todo el tiempo que dura la experiencia; pretendiendo que la misma, acorde a la propuesta presentada, priorice la modalidad de evaluación formativa y de proceso; podrá ser escrita u oral y podrá reunir aquellas características que el equipo capacitador determine como pertinente.

La carga horaria destinada a esta instancia corresponde al 15% (quince por ciento) del total del curso.

## EJEMPLO DE DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA CADA INSTANCIA

### Ejemplo de un Dispositivo de Curso de cuarenta y ocho horas reloj (48 hs.)

FECHA	INSTANCIAS	DISTRIBUCIÓN HORARIA	CANTIDAD DE HORAS	PORCENTAJE
Mayo- Junio	Plenario	- 3 jornadas de 8hs c/u ó - 4 jornadas de 6 hs. c/u	24 HS.	50%
Mayo- Junio	Asistencia Focalizada	-3 asistencias de 3,20 hs. c/u	10 HS.	20%
Mayo- Junio	Trabajo no presencial (trabajos prácticos, proyectos, presentación de narrativas, tutorías a distancia)	.....	10 HS.	20%
Mayo- Junio	Evaluación	.....	4HS.	10%
<b>TOTAL</b>			<b>48 HS.</b>	<b>100%</b>

#### Del formato Cátedra Abierta y Cátedra Compartida:

La “Cátedra Abierta” y /o “Cátedra Compartida” pretende impactar en el Sistema Educativo en los siguientes planos:

- a) Promover el análisis sistemático de las prácticas escolares y la actualización de los enfoques teóricos para el desarrollo de estrategias didácticas de atención a las problemáticas planteadas y para el reconocimiento y priorización de necesidades de capacitación de los diferentes actores institucionales;
- b) Fortalecer la capacidad de transferencia de saberes y prácticas entre docentes de IFD y de las Escuelas Asociadas a partir de la identificación de oportunidades de articulación y de transferencia al sistema;
- c) Mejorar la Gestión Institucional-Curricular de los IFD y de las Escuelas Asociadas, mediante modelos de trabajo colaborativo de capacitación y formación entre docentes y alumnos de IFD y docentes de escuelas de los distintos ciclos, niveles y modalidades y los equipos de conducción de ambos niveles.

La Cátedra Abierta y/o Cátedra Compartida propone un entramado donde todos los actores institucionales se benefician a través de un trabajo mancomunado de intercambio de saberes y estrategias:

- Los docentes de los IFD fortalecen su perfil de capacitadores al diseñar y gestionar los módulos para la propuesta de la Cátedra Abierta y o de la Cátedra Compartida; también a través del trabajo compartido con los docentes capacitados; y de las múltiples experiencias concretas y trabajos de campo e investigaciones que enriquecen y alimentan sus marcos teóricos.
- Los docentes que se capacitan aportan la riqueza de los contextos de su ejercicio cotidiano y encuentran en la Cátedra Abierta un ámbito académico donde plantear los múltiples desafíos que la acción concreta propone a los marcos teóricos, a la vez que tienen la posibilidad de diseñar, en un ámbito alejado de las presiones cotidianas, estrategias y líneas de acción superadoras.

- Los alumnos de los IFD que comparten el curso con los docentes de las escuelas beneficiarias, participan de un intercambio enriquecedor que les permite apreciar las múltiples conexiones entre la teoría y la práctica, acercando las ideas y representaciones respecto de su futuro profesional a la realidad de docentes que se encuentran en ejercicio de su rol.
- Los supervisores fortalecen su perfil pedagógico y optimizan la calidad de la gestión, propias de su rol, al orientar las acciones de perfeccionamiento hacia donde más se necesitan.
- Los IFD se constituyen en centros de irradiación pedagógica al articular de manera integral las ofertas de Cátedras Abiertas y/ o Cátedras Compartidas, monitorear su impacto, redefiniendo sus acciones según los datos del contexto verificados.
- Los directivos de los IFD encuentran en esta propuesta un ámbito de desarrollo de la Gestión Curricular Institucional en vinculación con las escuelas y la comunidad.

### **De la Modalidad Virtual:**

Para las propuestas que incorporen la Modalidad Virtual, se tendrá en cuenta:

- La ejecución de esta modalidad, al igual que las señaladas anteriormente, demanda de la gestión de las instituciones oferentes para el diagnóstico y selección de “problemáticas prioritarias”, surgidas de la interacción entre ISFD e Instituciones Asociadas.
- Se considerará para el desarrollo de las acciones bajo esta modalidad, cumplir con un tiempo no inferior a sesenta horas (60hs.), que se ejecutarán en un plazo no menor a los tres meses.
- Se prevé dar prioridad a los grupos de docentes de una misma institución educativa; de manera de facilitar el intercambio para la solución de las situaciones planteadas durante el desarrollo de la propuesta de capacitación.
- El cupo de docentes corresponderá a un máximo de ciento cincuenta (150) por curso.
- Esta modalidad incluirá un tutor para cada veinticinco (25) alumnos. Cada tutor a su vez, no podrá tener más de un grupo por curso.
- También la modalidad no presencial, deberá incorporar a un coordinador de foro. Este coordinador de foro no podrá realizar otra función dentro del esquema del proyecto.

En relación con las presentaciones a distancia, los proyectos deberán responder a la estructura que se detalla a continuación:

- Estructura modular.
- Desarrollo de las clases: 15 Pág. por cada módulo (abstrac).
- Bibliografía opcional/modular.
- Cuestionario/preguntas de indagación para las tutorías.
- Propuestas de actividades/modulares.
- Evaluación.

### **V- FINANCIAMIENTO**

Las acciones de DPD proyectadas podrán ser financiadas por:

- a) El Ministerio de Educación, Cultura, y Tecnología de la Nación
- b) El Ministerio de Educación de la Provincia.
- c) Autofinanciadas. En este caso se deberá explicar y justificar los gastos previstos para la concreción de la propuesta.



## **VI- INSTITUCIONES OFERENTES**

### **Podrán presentar proyectos de Desarrollo Profesional:**

- Institutos de Formación Docente acreditados ante la Dirección General de Educación Superior.
- Universidades de gestión estatal o privada con reconocimiento total.
- Instituciones u Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales vinculados a la formación docente.
- Programas que devienen de Convenios entre el Ministerio de Educación y Organismos Internacionales.
- Asociaciones Gremiales vinculadas a la docencia que convienen con Institutos de Formación Docente que posean carreras acreditadas con vinculación directa con la temática abordada en la capacitación.

### **Obligaciones de las Instituciones oferentes:**

- 1) Asegurar que todo el personal de la Institución conozca la reglamentación vigente para la presentación de acciones de DPD.
- 2) Ejecutar las acciones en todo de acuerdo con lo diseñado en el proyecto aprobado.
- 3) Desarrollar la actividad, garantizando el nivel académico pertinente, según el campo de abordaje para el que propone.
- 4) Garantizar la calidad de los materiales y recursos didácticos que se empleen en el desarrollo de las actividades.
- 5) Llevar el registro de inscripción, asistencia y aprobación.
- 6) Garantizar las buenas condiciones edilicias del lugar donde se desarrollará la actividad.
- 7) Poner a disposición de los docentes toda la información pertinente a las acciones de DPD proyectadas.
- 8) Emitir los certificados respectivos de acuerdo con las normativas establecidas.
- 9) Asegurar que únicamente los capacitadores propuestos en el proyecto sean quienes efectivamente lleven a cabo esa acción. Si excepcionalmente surgiera la necesidad de reemplazarlo, la Institución Oferente deberá solicitar ante la Dirección General de Educación Superior la autorización correspondiente, anexando el curriculum profesional del nuevo postulante.
- 10) Archivar por cuatro años toda la documentación correspondiente a cada actividad, incluidas evaluaciones escritas.
- 11) Realizar el monitoreo y evaluación de las diferentes actividades.
- 12) Facilitar la documentación y el seguimiento de las acciones a la Comisión de seguimiento y monitores
- 13) Alentar la participación y compromiso de los capacitadores.
- 14) Promover la conformación de Equipos de capacitación estables, que impulsen la continuidad y profundización del proceso.
- 15) Asegurar una adecuada organización institucional para la fluida comunicación con los participantes, la entrega y recepción del material.

### **La presentación de los proyectos presupone:**

- El conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en la presente Resolución.
- Los dictámenes emitidos por la comisión evaluadora corresponderán a :
  - Aprobado
  - Aprobado con recomendaciones
  - No aprobados con posibilidades de ajustes
  - No aprobado

### **Documentación requerida al finalizar la experiencia de formación:**

La documentación requerida a las instituciones oferentes, luego de finalizada la instancia de formación:

Al finalizar la acción de capacitación, la institución oferente deberá presentar a la Dirección General de Educación Superior:

- Dos copias del Acta Volante de la acción, debidamente firmada por el o los profesores responsables y por la autoridad de la institución oferente. En el Acta Volante, se debe consignar: Apellido y Nombre, DNI (Una copia será remitida a la Junta de Clasificación que corresponda). Además, los certificados conteniendo toda la información requerida para su registro.
- Original de la/las planillas de asistencia.
- Los certificados emitidos que no fueran registrados por este Ministerio y cuya nómina no obre en Junta, no serán valorados.

### **VII- PERFIL DE LOS EQUIPOS CAPACITADORES**

#### **De la función de los Equipos elaboradores de las ofertas de Desarrollo Profesional:**

Los proyectos presentados por los ISFD, serán responsabilidad del equipo de capacitadores conjuntamente con el Coordinador de Capacitación. Este Coordinador tendrá a su cargo además de la coordinación de las acciones referidas a la elaboración y desarrollo del proyecto en el seno del equipo de capacitación; la articulación de todas las acciones, entre su institución y el área de Desarrollo Profesional, mientras dure el proceso tendiente a la aprobación del proyecto propuesto.

#### **Requisitos de los equipos docentes a cargo de la ejecución de los proyectos:**

- Poseer título de nivel superior referido al área para la cual se postula como capacitador.
- Certificar antecedentes o sólidos conocimientos del área, nivel o modalidad en la que se espera capacitar.
- Acreditar trayectos de actualización y/o formación académica y trabajos de investigación, en el área correspondiente a la temática de la capacitación.
- Registrar antecedentes como formador de formadores.
- Conocer los diseños curriculares vigentes en el área específica y en el nivel educativo sobre el cual gira la propuesta.
- Tener conocimiento de las problemáticas reales del nivel educativo correspondiente.
- Poseer antecedentes de formación específica en educación a distancia (semipresencial o no presencial) cuando la propuesta corresponda a esa modalidad.
- No poseer sanciones disciplinarias, ni sumarios administrativos en trámite.

### **VIII- FECHA DE PRESENTACIÓN**

La fecha de presentación para la convocatoria 2012, será desde el **20 de Abril** del corriente, hasta el **30 de abril** inclusive.

## **IX- EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los Proyectos de DPD serán evaluados por una Comisión ad-hoc, convocada por la Dirección General de Educación Superior.

La Comisión deberá evaluar los Proyectos dando opinión fundada sobre ellos, producir un informe del resultado de la evaluación y emitir un dictamen sobre el mismo,

### **De los Criterios para la Evaluación de los Proyectos:**

#### **1.- Aspectos formales:**

- Presentación de los Requisitos formales, por los ISFD.
- Convenios del ISFD con otras instituciones: el caso de convenios, la presentación deberá garantizar la pertinencia respecto de la vinculación para la temática propuesta, además de las condiciones requeridas para su desarrollo efectivo.
- Componentes requeridos para la presentación formal de los proyectos
- Condiciones de los capacitadores.
- Destinatarios: si se corresponde con la presentación propuesta.
- Presentación de dispositivo de monitoreo y evaluación institucional.

#### **2- Aspectos técnico-pedagógicos:**

- Fundamentación
- Objetivos
- Contenidos
- Metodología
- Evaluación

(Ver Anexo II)

## **X- MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO**

La Institución Oferente debe implementar un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del proyecto cuyo plan deberá anexarse a la propuesta.

Al finalizar la actividad, los capacitadores deberán solicitar una evaluación del mismo a los participantes, la que será de carácter anónimo y entregado a la Institución Oferente.

Una copia de ambas evaluaciones será remitida a la Dirección General de Educación Superior – Área de Capacitación - la que a su vez podrá implementar su propio sistema de monitoreo y seguimiento.

## **XI- CERTIFICACIÓN**

### **De la Certificación de los docentes destinatarios de la propuesta de DPD:**

Los Certificados serán extendidos por la Institución Oferente:

- a) Certificados por asistencia: a quienes asistieron al 100% de las clases presenciales, pero no aprobaron la actividad.

- b) Certificados de asistencia y aprobación: a quienes cumplieron con las exigencias de asistencia y aprobaron las evaluaciones correspondientes.

**De la Certificación de los Capacitadores a cargo del desarrollo del proyecto de DPD:**

Los docentes capacitadores, recibirán un Certificado que los acredite como Capacitadores. La certificación deberá incluir la cantidad de horas desarrolladas.

Para aquellas modalidades que prevean acciones conjuntas de dos o más docentes, se especificará sólo en aquellos casos que el proyecto demande de una carga horaria mayor a algún docente especialista, que tengan a su cargo talleres específicos, y que se anexará a la carga horaria original de la presentación.

No se otorgarán Certificados por réplicas de las acciones.

**De la Confección de los Certificados:**

- Todas las Certificaciones incluirán en su estructura formal: “Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General de Educación Superior”.
- Datos de la Institución /es oferente /s.
- Datos de la acción de capacitación: denominación del proyecto. Número de Resolución de Aprobación / Fecha de realización.
- Modalidad. Presencialidad. Formato. Duración en horas reloj y en horas cátedra.
- Datos del participante (nombre, apellido, DNI)
- Firmas: Rector de la Institución o de la Universidad oferente, Capacitador.
- Sello de la Institución Oferente.
- Firma y sello del / la Director / a General de Educación Superior.
- Lugar y fecha de emisión.

## ANEXO II

### **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

#### **De la presentación general:**

Los proyectos deberán ser presentados en forma impresa en fuente Arial 12, interlineado sencillo, en hoja formato A4. Las páginas deben estar foliadas correlativamente incluyendo el índice.

Se presentará dos copias de cada proyecto (formato papel) en carpetas separadas, y una copia digitalizada.

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

#### **1- Identificación de la Institución**

Datos de la Institución Oferente:

Nombre

Dirección postal

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Responsable institucional

Número de Resolución Interna del Consejo Directivo que aprobó la propuesta:

(En los casos de que las instituciones realicen convenios con otras instituciones, se deberá incluir también los datos de la mencionada institución asociada)

#### **2 - Nombre del Proyecto**

El nombre del Proyecto debe remitir a la temática propuesta en el mismo.

#### **3- Destinatarios**

El Proyecto deberá incluir en el apartado referido a destinatarios, una identificación clara y precisa del nivel, ciclo, funciones a los que se dirige.

Cuando incluya destinatarios de diferentes niveles, deberá justificar con precisión, explicitando cómo serán abordadas las particularidades referidas a desarrollo de contenidos, propuestas didácticas, etc., de cada ciclo y/o nivel incluido.

#### **4- Sede**

Consignar el lugar físico donde se desarrollará la actividad.

#### **5- Fundamentación**

En la fundamentación se deberá desarrollar la descripción del proyecto, su justificación a partir de las demandas educativas contextualizadas al área de influencia, y/o necesidades relacionadas con modificaciones en las temáticas curriculares y las prioridades nacionales o provinciales, marco epistemológico planteado, enfoque sustentado, posibles modificaciones a realidades problemáticas o solución de problemas y explicación de las posibles consecuencias de la no implementación.

#### **6- Objetivos**

Deben expresar claramente qué se pretende lograr con el desarrollo del proyecto.

Se pretende que los enunciados definan acerca del modo en el que el proyecto contribuirá al abordaje del problema, es decir qué cambios se espera producir sobre el

problema explicitado a partir de las acciones desarrolladas durante la implementación del mismo.

Se presentarán sintéticamente, explicitando en aquellos casos que correspondan, trabajo conjunto entre el ISFD y las escuelas asociadas.

## **7- Contenidos**

Los contenidos propuestos deberán vincularse con los contenidos curriculares vigentes en el Diseño correspondiente al nivel o ciclo; o bien podrán referirse a temáticas que enriquecen el desempeño docente, aunque no desarrollen en sentido estricto contenidos curriculares; todos los cuales deberán ser considerados por su importancia como prioridades nacionales y/o provinciales, representando consecuentemente, un aporte significativo para el desarrollo profesional del docente.

## **8- Presencialidad, Modalidad, y Formato**

Se sugiere para el desarrollo de este apartado consultar Anexo I de la presente Resolución.

## **9- Estrategias de Enseñanza y de Aprendizaje**

Deberán incluir una descripción clara y suficiente de las estrategias y del tipo de relación que se planteará con los capacitadores y la organización general del trabajo.

## **10- Recursos y materiales didácticos**

En este punto se deberá mencionar a los capacitadores e incluir todas las especificaciones necesarias sobre los mismos. También tipo de materiales obligatorios y/o complementarios; estrategias para el acceso de los cursantes a dichos materiales; otro tipo de información que se considere pertinente sobre este aspecto.

Para los proyectos que adopten modalidades que implique propuestas virtuales, se adjuntará en el punto que figura como "Anexo" los módulos instructivos y el material bibliográfico exigido para la utilización de los participantes.

## **11.- Evaluación**

Definir claramente las instancias e instrumentos de evaluación tanto de proceso como final. Adjuntar los instrumentos previstos en un Anexo final. Habrá una instancia de recuperación para el caso de reprobados.

## **12.- Cronograma**

Tiene por finalidad ajustar las actividades al tiempo previsto. Respecto de la programación de aula se deben distribuir las actividades en función de los tiempos según se traten de tareas individuales o grupales, y en este último caso, si el grupo es pequeño, mediano o grupo clase. También tienen que considerarse las características potenciales de los asistentes. Deberá indicar fechas y horarios de los encuentros. Estos no podrán superar las 3 (tres) horas y media reloj y las 7 (siete) horas y media reloj en días no laborables. Otras alternativas debidamente fundamentadas podrán ser admitidas. Deben realizarse en el contrturno del horario de trabajo de los destinatarios o fuera del horario escolar con las excepciones de los requerimientos de la Cátedra Abierta y Cátedra Compartida, lo cual deberá estar debidamente documentado.

### **13.- Financiamiento**

Deberá completarse el siguiente cuadro:

Nombre del Proyecto

Procedencia del financiamiento

Arancel:

<b>GASTOS (1)</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD NECESARIA</b>	<b>TOTAL</b>
Honorarios			
Pasajes			
Viáticos			
Materiales impresos			
Limpieza			

(1) Incluir todos los gastos que demanda la implementación del proyecto

### **14.- Anexo**

Se incluirán:

- Currículum profesional de los capacitadores.
- Modelo de evaluación.
- Plan de monitoreo y evaluación institucional del desarrollo del proyecto.
- Modelo de evaluación del curso, taller, seminario, simposio, ateneo, cátedra compartida, cátedra abierta, a cumplimentar por los asistentes.
- Resolución del Consejo Directivo del Instituto Superior aprobando la propuesta.
- Modelo de certificado.

#### **2.4.- Metodología**

Se deberá anexar el material necesario para valorar la distribución horaria. La pertinencia, la significatividad, la actualización, la viabilidad y la coherencia del curso:

Cronograma (en todos los casos):

Consignar carga horaria total en horas reloj.

Discriminar la carga horaria prevista para instancias presenciales y para instancias no presenciales (por encuentro o módulo no mayor a siete horas (7hs.)). Distribuir de modo aproximado las instancias y las horas en el tiempo.

#### **Para las Instancias presenciales:**

- . Contenidos abordados en cada encuentro.
- .Tiempo estimado para esa instancia, desarrollándolo de manera que pueda evidenciarse su justificación.
- . Estrategias propuestas para la transposición didáctica en cada encuentro, en relación con el contenido y el tiempo en el caso que corresponda.
- . Recursos didácticos proyectados: describir suficientemente y en caso de ser necesario, adjuntar.

. Evaluación prevista, articulando con lo descrito en Anexo correspondiente.

**Para las instancias no presenciales:**

. Presentación de guías de trabajo que se entregarán directamente al cursante para las instancias no presenciales, redactadas en forma mediada según los características propias de la modalidad de la educación a distancia.

. Especificación de los recursos necesarios para la implementación del proceso de comunicación establecido. En el material para trabajo no presencial especificar:

- a- Tipo de material presentado: impreso, audiovisual, informático.
- b- Explicitación del perfil del cursante (conocimientos previos requeridos, condiciones laborales necesarias, etc).
- c- Elementos orientadores: objetivos, guías para el estudiante, recomendaciones bibliográficas o de fuentes.
- d- Elementos facilitadores: esquemas del contenido, actividades significativas, relación con el contexto y transferencia, sistema de evaluación formativa, recursos didácticos.
- e- Recursos que permitan la comunicación, retroalimentación e interacción: telefónicos, informáticos, etc.
- f- Descripción de las instancias de tutoría y acompañamiento.
- g- Tiempo estimado para cada instancia no presencial.

**2.5.- Evaluación**

Se evaluará su coherencia con el planteamiento del proyecto en general en los siguientes aspectos, los que deberán ser incluidos:

- Modalidad de evaluación, criterios, instancias e instrumentos de evaluación, tanto de procesos como de resultados. Explicitar la normativa específica respecto de la corrección de los exámenes.
- Evaluaciones procesuales, finales u otros medios que permitan la acreditación para la certificación de la capacitación recibida
- Procedimientos de información a los alumnos acerca de los resultados de los exámenes y de los procesos de recuperación previstos.

La Comisión Evaluadora podrá emitir los siguientes dictámenes:

Aprobado

Aprobado con recomendaciones

No aprobado con posibilidades de ajustes

No aprobado



### ANEXO III

#### TEMATICAS SUGERIDAS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO PROFESIONAL

Delimitar las temáticas a abordar en eventuales propuestas de Desarrollo Profesional conlleva la responsabilidad de atender a las demandas y necesidades de un Sistema complejo como el Educativo.

En tal sentido la Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa, diseñó un Relevamiento Provincial de Demandas de Desarrollo Profesional, encomendado por Dirección General de Educación Superior, con la finalidad de recabar y producir información sobre las necesidades de desarrollo profesional, en escuelas de todos los niveles y modalidades de la jurisdicción.

Los instrumentos aplicados fueron construidos en interconsulta con referentes de cada nivel y modalidad. Para ello se tuvieron en cuenta tres ejes: Igualdad, Calidad y Fortalecimiento, los cuales estuvieron atravesados por las Dimensiones de Gestión: la Dimensión Administrativa, la Técnico – Pedagógica y la Socio – Comunitaria.

Una vez concluido el diseño de instrumentos, se realizó una selección muestra aleatoria de las escuelas, respetando el número “N” de consistencia estadística.

Los instrumentos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Para el Nivel Inicial: un instrumento para el equipo directivo y uno por turno por cada escuela.

En el Nivel Primario: un instrumento para el equipo directivo, uno por ciclo y uno por turno.

En las escuelas Secundarias: uno para el equipo directivo y uno por jefe de departamento.

En las unidades educativas de Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos, se distribuyó un instrumento para el equipo directivo de cada institución seleccionada.

Los resultados del mencionado proceso fueron analizados por las áreas competentes y constituyen el insumo fundamental para la delimitación de las temáticas, destacando que las mismas son resultado de las voces de los directos implicados este proceso: Supervisores, Directores y Docentes de todos los niveles y modalidades.

Se presenta a continuación los listados con las temáticas propuestas para la presentación de los Proyectos de Desarrollo Profesional, por Nivel y por Dimensión de Gestión.

	<b>Dimensión Didáctico -Pedagógica</b>	<b>Dimensión Administrativa</b>	<b>Dimensión Socio Comunitaria</b>	<b>Otros</b>
<b>NIVEL INICIAL</b>	Articulación	Régimen de licencias y Código de Procedimientos Administrativos	Articulación con la escuela primaria	Propuestas para el desarrollo
	Educación Sexual	Asesoramiento de normas legales	Constitución de redes de trabajo	Capacitación en planificación, proyectos, selección de contenido
	El juego como contenido	Asesoramiento sobre administración escolar	Integración de los tutores en los distintos talleres	Convivencia, trabajar con la comunidad
	Perfeccionamiento docente	Reglamento interno	Acciones comunitarias	Ejecución de los marcos normativos
	Tic´s	Vías	Violencia escolar	Proyectos

		Jerárquicas		interinstitucionales - intrainstitucionales
	Estrategias Para enseñar lectoescritura	Redefinir uso de recursos existentes en la escuela	Talleres con tutores	
	Talleres de capacitación áreas especiales	Autoevaluación, participación, inclusión	Prevención de las adicciones	
	Dinámica de Grupos	Gestión de diversos tipos de recursos	Convivencia	
	NAP y desarrollo de clases	Cursos de legislación escolar	Problemas con relación al entorno institucional	
	Interculturalidad	Informe de Progreso	Taller de capacitación de emprendimientos	

<b>NIVEL PRIMARIO</b>	<b>Académico Curricular</b>	<b>Gobierno Institucional</b>	<b>Administrativo</b>	<b>De Recursos Humanos</b>	<b>De los Servicios</b>
	Diseño Curricular Jurisdiccional 1	Legislación escolar	Análisis de Circulares vigentes	Confeción de proyectos	Atención a alumnos con necesidades especiales
	Educación sexual	Gestión institucional	Legislación administrativa	Dificultad de aprendizajes	Capacitación en nuevas técnicas y metodologías para bajarlas al aula
	Lectoescritura	Evaluación Institucional	Los TIC's en procesos administrativos	Mediación	Capacitación en uso de las tecnologías para todas las áreas
	Núcleos de Aprendizajes Prioritarios	Cursos de perfeccionamiento	Reglamentación escolar – administrativa vigente	Trabajo en equipo	Formación de lineamientos generales para detección de dificultades de aprendizajes
	Tic's	Articulación entre ciclos	Soportes administrativos de la función docente	Violencia	Relaciones escuela – comunidad
	Coherencia y cohesión	Interacción escuela -	Capacitación sobre normativas	Resolución de	

	textual	comunidad	vigentes	conflictos	
	El juego como estrategia didáctica	Fortalecimiento de autonomías institucionales	Distribución de funciones y responsabilidades	Trabajo en valores	
	Jornadas de mejoramiento	Definición de roles	El uso y la circulación de la información	Trastorno de aprendizajes	
	El aula y la escuela en los nuevos contextos	Convivencia y comunicación	Capacitación para el trabajo en una institución escolar	Ética y deontología docente	
	Adaptaciones curriculares	Directrices institucionales	Marco normativo	Control integral de recursos de una escuela	

<b>NIVEL SECUNDARIO</b>	<b>Dimensión Didáctico - Pedagógica</b>	<b>Dimensión Administrativa</b>	<b>Dimensión Socio Comunitaria</b>	
	Estrategias	Conocimiento de acuerdo escolar de convivencia	Adicciones	Capacitación en proyectos específicos escuela - comunidad
	Evaluación	Conocimiento sobre licencia, permisos y justificación de inasistencias	Recursos y estrategias para incluir a padres en la educación de sus hijos	Evaluación institucional
	Interdisciplinaridad	Gestión de recursos	Atención de jóvenes en situaciones de riesgo	La relación tutorial en el acompañamiento de las trayectorias escolares
	Planificación	Legislación administrativa	Prácticas profesionalizantes	Mediación
	TIC's	Métodos para recolectar información	Problemáticas sociales	Proyectos de intervención socio-comunitaria
	Prácticas de intervención didáctica contextualizada	Métodos para recolectar información	Proyectos socio - comunitarios	
	Actualización de material didáctico	Marco legal	Aportes a instituciones del medio	
	Jerarquización de contenidos	Procedimientos	Educación vial	
	Intervención de grupos en situaciones de violencia	Promover la participación en acuerdos institucionales	Conocimientos de acuerdos de convivencia	
	Ética profesional	Preparación para el completamiento de formularios		

